

ORD.: N° 3510/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003818

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 10 de marzo de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **FRANCISCA GODOY** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados/as, Solicito que por favor me envíen el contrato para la construcción de viviendas sociales del proyecto de la Inmobiliaria Popular de Recoleta "Justicia Social" con "Constructora Inmobiliaria Inversiones OVAL Ltda.". Este contrato se debería haber suscrito como consecuencia de la licitación ID N° 2373-17-LR18, sin embargo no está disponible en el sitio web de Chile Compra. Saludos, Francisca"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría de Planificación, se remite copia de Decreto Exento N°1236 de fecha 16 mayo de 2018, por medio del Cual se aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y OVAL Ltda.

En cuanto a que no se encontraba en el Portal de Chile compra, esto ya fue subsanado por la unidad correspondiente, por lo que ya se encuentra disponible para su descarga.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg